

AVISOS

MARTILLO DE Genato y Compañía. El viernes 4 de Junio á las diez de mañana, venderemos en pública almoneda sin reserva, por cuenta de quien corresponda, en nuestro establecimiento, Escolta núm. 30, cajas de champaña, id. de quesos de bola, latas de chorizos, barricas de cerveza negra marca T, cajitas de pastas para sopa, latas de salchichon, jamones en funda, cajas de Whiskey, sombreros de fieltro y paja, tinta negra y de varios colores, sobres y papel para cartas, tintores, leche condensada en latas y otros muchos efectos. Genato y comp.

Casa agencia de Empeños de D. Ricardo C. Gonzalez. PLAZA DE BINONDO NUM. 17. El sábado 5 de Junio desde las nueve de la mañana en adelante, en este Establecimiento tendrá lugar la almoneda de alhajas, cuyo plazo de empeño ha vencido según reglamento. MARTILLO DE Genato y Compañía.

Debidamente autorizados por don Ricardo C. Gonzalez, venderemos en almoneda en su establecimiento el día 5 de Junio las alhajas de oro, brillantes, diamantes, perlas etc., cuyo plazo de empeño ha vencido según reglamento. Genato y comp.

MARTILLO DE Genato y Compañía. Por cuenta de quien corresponda y debidamente autorizados, venderemos en pública almoneda sin reserva, todas las existencias de género, sedería, mantelería, anaquelaría, y mostradores etc. de la tienda núm. 41 de la calle de la Escolta. La almoneda tendrá lugar en dicha tienda en los días viernes, sábado y lunes, 4, 5 y 7 del presente mes desde la una de la tarde en adelante. Genato y comp.

MARTILLO DE Genato y Compañía. Debidamente autorizados y por cuenta de quien corresponda, venderemos en pública almoneda sin reserva, tubos curvos de bronce rojo, varios tamaños, arandelas y tornillos de id. id., gritos, arcos y juegos de bronce para cogerines, tuercas, boquillas y embudos de id., mecheros de id. para gas, válvulas para vapor, diferentes piezas de bronce, coladores para tubo de bomba, rollos de tela metálica, manómetros surtidos, aparatos para extraer agua por medio del vapor, tubitos de plomo para gas, pedregales circulares de muelle, tela de yute para filtrar, y otros diferentes objetos para maquinaria. La almoneda tendrá lugar el martes 8 del presente Junio á las diez de mañana en las bodegas de la casa de los Sres. Smith, Bell y Ca. en S. Gabriel. Genato y comp.

MARTILLO DE Genato y Compañía. En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado del distrito de Quiapo y con intervención del actuario, venderemos en pública almoneda y bajo los tipos de sus respectivos avisos, los bienes dejados á su fallecimiento por el magistrado de esta Audiencia Sr. D. Eduardo Vidal Sabates, consistientes en sillones, sofás y butacas de narra, sillones de Viena, veladores, mesa comedor, 2 aparadores para ropa, un buen piano de acero, 2 lamparas, cuadros, lav. bo con mármol, 2 aparador para libros, cristalería y vajilla, carruaje y guarniciones etc. También venderemos su buena y bien surtida coleccion de libros de Derecho. La almoneda tendrá lugar el lunes 7 del actual desde las ocho de la noche en adelante, en la casa número 17, de la calzada de San Sebastian. Genato y comp.

MARTILLO DE Federico Calero. ESCOLTA 17. Por providencia del Sr. Juez del distrito de Binondo y con asistencia del actuario, venderé en pública subasta bajo el tipo de su avalúo, ó sea el de \$5,119.66 la casa de carpintería, situada en la calzada del General Solano en San Miguel con figura al núm. 93, enclavada en solar propio, el cual mide 33.69 m. 65 centímetros, cuya casa y solar pertenecen á la quiebra de los señores Labhart y comp. La subasta tendrá lugar el día 17 de Junio á las diez de la mañana en este establecimiento Escolta 17. F. Calero. 30-1-35 6-8-10-13-15-16-17

MARTILLO DE José Gutierrez. 24-Paseo de Norzagaray-24. BINONDO. Competentemente autorizado y por cuenta de quien corresponda, venderé en almoneda sin reserva el viernes 4 del corriente á las ocho de la noche en los sitios del establecimiento, muebles consistentes en camas, armarios para rop, id. para libros, id. platero, sofás, butacas, sillas lavados, veladores, mesa comedor, mests de noche, Baul mundo, botiquin de viaje lámparas, quinqués, lozas, cristalería y porcion de objetos. J. Gutierrez.

CASA EDITORIAL ALMACEN DE MUSICA Y PIANOS DE CARLOS S. DEL VALLE. CALLE REAL N.º 37 Frente á S. Juan de Dios. jd

COMISION DEL COMERCIO DE MANILA. PRESIDENCIA.

La Junta general de Comercio en sesion celebrada el 26 del actual, ha acordado modificar el contrato que riga el arriendo del servicio de la des-arga y arrastres de mercancías, en la Aduana de esta Capital, en los términos que á continuación se consignán y que han sido aceptados por el representante del capataz de dicho servicio. 1.º Desde el 1.º de Junio próximo, los derechos del contratista Sr. Pascual por la ejecución del servicio que tiene á su cargo los devengará con arreglo á la siguiente

TARIFA.

Artículo 1.º Por los efectos cuya descarga, despacho aduanero y recepción verifiquen en los muelles de la Aduana: por cada 100 kilos de peso... \$ 0 07 Si los receptores de los efectos á que este artículo se refiere, no los retirasen dentro de las horas laborables del día en que fuesen despachados los mismos, y el contratista tuviese necesidad de colocarlos en los almacenes, por esta segunda operacion cobrará \$ 0-03 más, ó sea \$ 0-10 por la descarga, entrada y salida en almacenes de los efectos de referencia.

Art. 2.º Por los efectos que se descarguen y sean conducidos á los almacenes para el despacho de la Aduana: por cada 100 kilos de peso... \$ 0 10 Será obligación del contratista entregar los efectos de que trata este artículo, á su salida en la puerta de los almacenes. Este tipo se devengará cuando el contratista lleve los efectos desde la bodega al registro; pero cuando los efectos los entregue á los comerciantes en las bodegas, para que estos los conduzcan por su cuenta al registro, entonces se fija en el art. 4.º de esta tarifa, cuando los efectos sean conducidos tambien por los comerciantes de su cuenta, desde la bodega al registro.

Art. 3.º Por los efectos de una misma calidad, que formando una sola partida, sin mezcla de otros bultos, vayan cargados en un caso ó embarcación á los muelles de la Aduana y sean despachados sin descargarse, por cada 100 kilos... \$ 0 05 Si entran los efectos de una misma calidad y en partida, á que este artículo se refiere, viniesen bultos ó efectos extraños á aquellos, los derechos del contratista serán á razon de \$ 0-05 por cada 100 kilos de cualquiera de unos y otros efectos, que no haya necesidad de descargarse, y por los que se descarguen, el tipo que les corresponda, según las operaciones que con ellos se practiquen.

Art. 4.º Por los efectos que por el contratista sean descargados y conducidos á los almacenes, y al registro para su despacho en la Aduana y después á la casa de los receptores: por cada 100 kilos de peso... \$ 0 20 Los efectos de que trata este artículo, será obligación del contratista conducidos y dejarlos arimados en las casas de los receptores, dentro de los dos días laborables siguientes á su despacho.

Art. 5.º Por los efectos y bultos que pesen más de 1000 kilos ó midan más de 60 pies cúbicos, los derechos de su descarga y arrastre á las casas de los receptores, se fijarán convencionalmente, en cada caso, por estos y el contratista.

Art. 6.º Quedan exceptuados del pago de derechos al contratista los efectos que se clasifican de pase y que son los que á continuación se detallan: Arroz.—Harina.—Carbon de piedra.—Sal.—Piedra granítica de China.—Lingotes de hierro.—Petróleo.—Maquinaria que no venga en cajas.—Tejas.—Ladrillos.—Maderas sin labrar.—Cemento.

Si algunos de estos efectos fuesen descargados por órden de la Administración de la Aduana, ó por venir confundidos con otra clase de mercancías, pagarán como las mercancías que no se hallan exceptuadas de derechos en esta tarifa.

Art. 7.º El tipo de 100 kilos de peso se considerará unidad indivisible, y por tanto las partidas de efectos ó mercancías, cuyo peso no llegue al referido tipo, pagarán como si llegaran á él.

Art. 8.º Los dos días, dentro de los cuales el contratista debe descargarse las embarcaciones menores que atraquen al muelle, se entenderán días laborables.

2.º La tarifa precedente regirá tanto para los comerciantes que suscriban la modificación del contrato de que se trata, como para todos cuantos tengan que despachar efectos en la Aduana.

3.º Toda diferencia ó cuestion que surja entre el contratista y cualquier comerciante, sobre la aplicación de dicha tarifa, así como sobre otro punto relacionado con el servicio de descarga y arrastre de mercancías en la Aduana, siempre que el conocimiento de la cuestion no sea de la exclusiva competencia de la Administración de la Aduana, será decidido en juicio de amigables componedores, nombrados uno por parte del contratista y el otro por el particular con quien la cuestion surja, y un tercero para caso de discordia nombrado de comun acuerdo, con prohibición absoluta de sujetar dichos cuestionamientos á la decisión de los Tribunales de Justicia, so pena de una multa de quinientos pesos.

4.º El día 31 de Diciembre del año corriente quedará terminado el contrato que el Comercio tiene celebrado con D. Manuel Pascual y García respecto del servicio de descarga y arrastre, sin derecho á indemnización.

5.º Será del arbitrio de los comerciantes importadores prorrogar este contrato ó elegir otro capataz en la forma oportuna. Lo que se hace público para general conocimiento. Manila 31 de Mayo de 1886.

El presidente, OGDEN E. EDWARDS.

SECCION DE GUARDIA CIVIL VETERANA.

El día 5 del mes próximo se celebrará en la Comandancia calle Real núm. 6, intramuros, concierto público para la adquisición de cuatro caballos para la fraccion montada de la misma, con sujecion á las condiciones insertas por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la Gaceta oficial núm. 137 fecha 19 del actual. Manila 27 de Mayo de 1886. El comandante 1.º jefe, 28-30-1-3 Analla.

Un español recién llegado de la Península, práctico en las faenas agrícolas, dese una colocacion para dirigir ó administrar una hacienda de labor. Informarán Cabildo 42 (intramuros.) 13

Procurador EUGENIO PURON CRESPO. Sampaloc, Alifan núm. 70. 1-h

CONTRA Los Bandidos, la Gripa, la Bronquitis, la Trinitaria del Pecho, el JARABE y la TONICA de DUSART DE LAZARUS. Este medicamento es el único que cura la Trinitaria del Pecho, la Gripa, la Bronquitis, la Trinitaria del Pecho, el JARABE y la TONICA de DUSART DE LAZARUS. Como no se encuentra en Manila, se vende en las principales farmacias de Manila, en la calle de la Escolta, en la casa de D. Manuel Pascual y García, en la casa de D. Manuel Pascual y García, en la casa de D. Manuel Pascual y García.

BAZAR de la Bota de Oro. Se ha trasladado á la calle Real (Manila) contiguo al almacén "La Confianza." JOSE BERMUDEZ.

En las CONGESTIONES de las Enfermedades del Hígado y la DISPEPSIA ATÓNICA y las FIEBRES INTERMITENTES. La acción terapéutica del BOLDO-VERNE. Se le ordena en los Hospitales de París, en dosis de 50 á 100 gotas por día de ELIXIR de BOLDO-VERNE. En Manila: JACOBO ZOBEL.

IMPRENTA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA. 39-Real de Manila-39. En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos á una ó mas tintas, con el mayor esmero, prontitud y economía. 39-Real de Manila-39

FINCAS Se alquila ó se arrienda la finca de la calle de Numancia núm. 3 (Binondo) que antes fué Fundicion. Pormenores Escolta 21. h

Se alquilan habitaciones de dos piezas en los sótos de la finca núm. 31 duplicado calle de Magallanes, razón n.º 13 calle de S. Juan de Letran. 2

Se alquila una casa en la calle de Lavezares 4, (Binondo), á propósito para un matrimonio. En la misma darán razon.

Se alquila la casa núm. 48 de la Isla del Romero, con entresuelo y alvige. Dan razon en San Sebastian núm. 39. h

Se alquila la casa núm. 3 de la calle de Ja-boneros muy espiciosa y aparente para toda clase de negocios, que quedará desocupada el 1.º de Mayo. Informarán Joló 21. 1-hj

Bodega con embarcadero. Se alquila una en los bojos de la Fondá de Lala. h

Entresuelo. Se alquila uno. Real 19 (intramuros.) h

Se alquila un almacén de dos puertas, Escolta núm. 31: darán razon en el Bazar Filipino. h

Se alquilan las casas números 44 y 48 de la Isla del Romero, ambas con entresuelo y alvige. Informarán en San Sebastian núm. 39. i

COMPRAS y VENTAS Nuevos caballos de venta, recién llegados de provincia, sueltos y parejas. Darán razon en la fonda de Lala. h

Música y libros. Calle Echague núm. O. frente al Teatro Filipino. h15j

Se vende una mesa de mármol velador que sirve para seis cubiertos; puede verse plaza de Quiapo núm. 3. i

En comision. Se vende una preciosa, una victoria y dos carruajitos para niños, propios para uno y dos caballitos pequeños. h F. Calero.

SASTRE SERRA 21-ESCOLTA-21

A propósito para esta estacion. Se han recibido tricots negros azules, piqué de dril puro para chalecos, última novedad. jdh

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS PROVEEDORA DE LA REAL CASA Premiada con diploma de honor en las Exposiciones de Manila 1882, Amsterdam 1883 y Amberes 1885.

Table with columns: VITOLAS, Precio, Peso, Envase, etc. Lists various tobacco products like Imperiales, Regias, Especiales, etc. with prices in pesos and centavos.

Manila 1.º de Febrero de 1886.—El Administrador general. jdh

VINO Y JARABE DE DUSART DE LACTOFOSFATO DE CAL. Han demostrado las experiencias de los más famosos médicos que el lactofosfato de cal en estado soluble, como existe en el vino y el jarabe de Dusart, es el reconstituyente por excelencia del cuerpo humano.

CÁPSULAS DE GRIMAULT Y C. AL MÁTICO. Resultado infalible del método para curar la Gonorrea, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaha líquida. Depósito en París GRIMAULT Y C., 8, Rue Vivienne

HIERRO GIRARD. El profesor Hérard, encargado de la Memoria á la Academia de Medicina ha comprobado que los enfermos lo aceptan fácilmente, que lo soporta muy bien el estómago, reanima las fuerzas y cura la cloro-anemia; y lo que particularmente distingue esta nueva sal de hierro es que no sólo no enturbia sino que combate el estreñimiento, y elevando la dosis provoca numerosas deposiciones.

INGA de la India de GRIMAULT Y C., París. Es un medicamento exclusivamente vegetal. Posee sobre todo una virtud admirable para curar, como por encanto: las Jaquecas, las Neuralgias, los Dolores de cabeza, y ejerce además sobre las mucosas, una acción tónica y antineurósica tal que corta infaliblemente las Disenterías y las Diarreas.

JUSTICIA MILITAR. Noticia técnica-práctica de toda clase de procedimientos militares. D. Joaquín Gracia Hernández, Director de la Administración de este periódico.

TRIDUO. En obsequio del castitimo Patria, original de D. Ricardo Casanova, Sr. San José, en la imprenta de este periódico, Real 10 Manila. Cuadros Filipinos por Francisco de P. Estrada.

Matrimonio por poder. Juqueco cómico en un acto y en verso, original de D. Ricardo Casanova, Sr. San José, en la imprenta de este periódico, al precio de cuatro reales. Libros para vales, en blanco. Se venden en la Administración de este periódico. Real 19.

LETRA MENUDA. ARTICULOS y FOLIOS. D. Ricardo Vargués Mechaca. Se vende en la Administración de este periódico. Hojas de servicios PARA EMPLEADOS. Se venden en la Administración de este periódico. Real 30.

Tratado de las enfermedades de los niños. Obra dedicada de texto para las Universidades y la primera en su género, editada por el Doctor DON FRANCISCO CRIADO y Aguilar. Se halla de venta al precio de \$4, en la Librería Universal, calle Real núm. 26 y en la imprenta de este periódico.

Casi nuevas. Una tarana elegante y una casaca americana, se venden en la calle Joló núm. 54, Binondo. Casa espiciosa en el campo. En Paco calle Real núm. O, inmediato á la Concordia. Razon en la Ermita calle de San Luis última casa hácia el mar. TABACO RAMA Cagayan é Isabela aforado convenientemente. Se vende General Solano 40. ejh

ESQUISITO Y BARATO A 10 REALES cajoncito de cien cigarros CONCHAS, capa espiral elaborados en ESTILO CUBANO con las mejores hojas del tabaco ISABELA, se venden en La Flor de Filipinas Joló, 54 Binondo. Se admite la devolución en el caso que no gusten al consumidor. BAZAR FILIPINO. Por ISLA DE LUZON acaba de llegar Tinta inglesa de STEPHENS. Carruges en venta. Una buena preciosa y una victoria. Dos carruges pequeños para uno y dos caballitos chicos. Pueden verse calle de Solana número 18, donde informarán de sus precios.

LA CASTELLANA. ESCOLTA Y SAN FERNANDO. Acaba despachar de la Aduana los siguientes efectos que se recomiendan por sí solos. Espárragos americanos en latas. Tomates enteros en idem. Guisantes dulces. Habichuelas en vaina. Habichuelas con tocino y Maiz guisado, todo en latas. Exquisitas y frescas uvas en su jugo en latas se venden á 4 reales lata. Caviar de Rusia de la reciente cosecha, es de la mejor marca que ha vendido este almacén. Habichuelas grandísimas "Nocedal." Habichuelas grandísimas del "Perú." Habichuelas Manteca. Habichuelas de tres clases de colores. Lentejas Llander, pequeñas muy finas. Guisantes crudos enteros. Guisantes crudos partidos. Jamones de York en funda. Quesos de bola y de plato muy frescos, etc. etc. Completo surtido de efectos buenos y baratos.

BAZAR FILIPINO. Ya queda instalado en su nuevo local núm. 31 Escolta, esquina de San Jacinto, donde sus numerosos favorecidos encontrarán un surtido enteramente nuevo de los mismos efectos que solían expendirse en el establecimiento antiguo.

TABACO RAMA del 84. Isabela (Echague) de las clases de 1.ª, 2.ª, 3.ª, y 4.ª, se vende al por mayor y menor; Fonda de Europa, Escolta. PAPEL LEGITIMO paja de arroz para cigarrillos cortado á gusto de los aficionados. Litografía de M. Perez, hijo. San Jacinto, 42, (Binondo) ph

EL SUIZO. GRAN-CONCIERTO. Todas las noches á las nueve. Teatro Filipino. DIA DE LA ASCENSION. Fuéves 3. La tela de araña. I Comici Tronati. Precios de las localidades. Paños principales... 4 pesos. Idem platos... 3 id. Bataes... 4 pesos. Militares... 3 id. Entrada general... 1 id.

27--Escolta--27.